



PROGRAMA EDUCACIÓN CONTINUA ARQUITECTURA Y DISEÑO

DIPLOMADO

“PROYECTOS URBANOS ESTRATÉGICOS Y PLANES PARCIALES”

Fecha realización:	Mayo 15 a agosto 14 de 2012
Intensidad:	108 horas
Horario:	Martes a jueves de 6:00 a 9:00 p.m.
Cupo máximo:	30 personas
Cierre de inscripciones:	Mayo 8 de 2012

PRESENTACIÓN

Con la expedición de la Ley 388 de 1997, de Desarrollo Territorial, y la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), la planeación urbana de las ciudades colombianas viene experimentando cambios fundamentales relacionados con nuevos paradigmas de gestión del suelo, asumiendo el reto de construir ciudades amables, competitivas, gobernables, solidarias, ambientalmente sustentables, y equitativas en lo social y lo económico. De tal forma, la gestión urbanística promovida con los POT está orientada a la consecución de fines comunes y bajo un marco de actuación que delimite la función pública y privada sobre el territorio, fundamentalmente los derechos y deberes de la propiedad y del Estado en dicha gestión.

Este Diplomado propone impulsar el interés de los profesionales vinculados a la planeación urbana, a partir de la actualización de información acerca del modelo vigente en el país, así como en la definición, aplicación de los instrumentos, mecanismos de gestión y financiación planteados por la Ley 388. Este programa está basado en el estudio y aplicación de conceptos, normativa, instrumentos y metodologías que puedan utilizarse para diseñar e implementar proyectos de calidad, garantizando el principio de reparto equitativo de cargas y beneficios, a través de instrumentos como el Plan Parcial (PP).

OBJETIVO GENERAL

- Presentar y actualizar los conocimientos teóricos que permitan a los participantes desarrollar destrezas y habilidades en el diseño y gestión de PP en el marco de la Ley 388 de 1997 y los POT.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los aspectos comunes a nivel internacional sobre la aplicación de instrumentos de planeación parcial o de detalle, en el marco de procesos de planeación urbana o de ordenamiento territorial.
- Brindar nociones básicas para la comprensión del marco de aplicación de los instrumentos de planeación, gestión del suelo y financiación determinados por la Ley 388.
- Actualizar a los participantes sobre el marco normativo vigente para la formulación, gestión e implementación de PP en el marco de los POT.
- Ofrecer herramientas metodológicas y prácticas para el diseño de PP.
- Revisar experiencias de aplicación de conceptos, normas y metodologías en la formulación y ejecución de PP en ciudades colombianas.
- Desarrollar ejercicios prácticos de aplicación de los principios de la Ley 388 a través de los PP, particularmente del reparto equitativo de cargas y beneficios.

DIRIGIDO A

Urbanistas, planificadores urbanos (arquitectos, economistas, administradores, abogados), promotores inmobiliarios, empleados públicos y gestores urbanos, constructores, especialmente a todas aquellas personas interesadas en el diseño y gestión de proyectos urbanos y PP.

METODOLOGÍA

El Diplomado se desarrollará a través de conferencias magistrales y un taller práctico de aplicación de los conceptos y herramientas brindadas por los conferencistas a lo largo del mismo (estudio de determinantes, delimitación del área



de planificación, esquema básico de diseño urbano, estimación del reparto equitativo de cargas y beneficios, análisis de la viabilidad económica, entre otras).

La evaluación del taller se realizará sobre los resultados del trabajo desarrollado y la comprensión de los conceptos presentados durante el Diplomado. El taller se desarrollará en grupos no mayores a tres participantes.

TEMARIO SUJETO A CAMBIOS PARA VERSIÓN DE 2012

Módulo 1 – Introducción y bases del derecho y la economía urbana

Proyectos urbanos estratégicos
Planeamiento parcial en el marco de los proyectos urbanos
Nociones básicas de derecho urbano – Legislación urbana en Colombia
Nociones básicas de economía urbana
Avalúos prediales y su aplicación en la gestión de PP

Módulo 2 – Determinantes para la formulación de PP

Trámite de formulación y aprobación del PP
Determinantes físicas, ambientales y socioculturales

Módulo 3 – Mecanismos de gestión y financiación de PP

Mecanismos de gestión asociada
Expropiación, transferencia de derechos, construcción y desarrollo prioritario
Instrumentos de financiación
Política de vivienda: posibilidades de articulación a la gestión de PP
Estructuración financiera de los PP desde la perspectiva del promotor inmobiliario privado
Sistemas de evaluación de predios y reparto de cargas y beneficios

Módulo 4 – Estudio de casos y taller

Este temario puede tener variaciones, siendo una propuesta de capacitación flexible, que busque el máximo desempeño de los alumnos, de acuerdo con las necesidades específicas de los mismos.

GRUPO DE CONFERENCISTAS SUJETO A CAMBIOS PARA VERSIÓN DE 2012

Augusto Pinto Carrillo. Arquitecto. Máster en Gestión Urbanística, Universidad Politécnica de Cataluña - España; Máster en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible, Pontificia Universidad Javeriana. Actualmente se desempeña como Subdirector de Vivienda y Desarrollo Urbano del Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Jorge Ramírez Hernández. Abogado, con estudios de postgrado en Derecho Administrativo, Universidad del Rosario. Planificación y Administración del Desarrollo Regional con énfasis en Ordenamiento Territorial, Universidad de Los Andes. Doctorado en Derecho Constitucional, Universidad de Barcelona – España.

Oscar Borrero Ochoa. Economista. Licenciado en filosofía y letras, Pontificia Universidad Javeriana. Ha elaborado estudios en sociología, planeación y desarrollo urbano en Bogotá, México y Brasil. Actualmente promueve y gerencia proyectos de construcción en la firma Borrero Ochoa & Asociados Ltda.

Gloria Bolaños Castillo. Economista. Especialista en ordenación del territorio y estrategias ambientales. Actualmente se desempeña como consultora en temas urbanos.

Ariel Llano Medina. Ingeniero Catastral y Geodesta. Especialista en S.I.G. y Avalúos. Fue consultor y gerente Técnico, TASAR, Valoraciones Inmobiliarias. Contratista en la división de avalúos del Instituto Agustín Codazzi.



José Alejandro Bayona Chaparro. Arquitecto. Especialista en Economía. Actualmente se desempeña como Director de Desarrollo Urbano y Política Ambiental del Departamento Nacional de Planeación - DNP

Jairo Barcenas. Economista. Especialista en evaluación financiera, evaluación social de proyectos, Planificación urbana. Coordinador de asistencia técnica en gestión de riesgo del Ministerio del interior, Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Maria Cristina Rojas. Arquitecta. Master en planeación y desarrollo urbano con Especialización en Desarrollo Económico, University College of London. Especialista en Economía, Universidad de Los Andes. Se desempeñó hasta enero del 2009 como Directora de Planes Parciales de la Secretaría Distrital de Planeación, Alcaldía de Bogotá. Actualmente se desempeña como consultora en temas urbanos.

Orlando Hernández Cholo. Ingeniero de Sistemas. Coordinador del desarrollo Plan Parcial área de expansión urbana, municipio de Chía. Coordinador ajustes Plan de Ordenamiento Territorial, Municipio de Chía. Actualmente se desempeña como encargado del área de información y estadística municipal del la Gerencia de Planeación Municipal de Chía.

Nidia Acero Torres. Economista. Posgrado en finanzas y gestión de ciudad. Experta en temas de planificación, formulación y gestión de proyectos urbanos. Ocupó el cargo de Directora de Planes Parciales del Municipio de Medellín. Actualmente se desempeña como consultora en la formulación y gestión de planes parciales en Bogotá, Medellín y Envigado

Javier Rodríguez. Ingeniero Civil, Universidad Javeriana. MBA, Universidad de los Andes. Ha trabajado en la generación de proyectos inmobiliarios, y en calidad de asesor para el sector privado y público en temas relativos al desempeño financiero de proyectos de vivienda y políticas municipales.

Sandra Samacá.

Diploma

Se otorgará diploma a quién haya asistido por lo menos al 80% de las horas programadas.

Nota: Las personas que se inscriban a través de cuenta de cobro recibirán este diploma de asistencia una vez la empresa haya realizado el pago.

INVERSION:	\$ 2.900.000.00
4% descuento	\$ 2.784.000.00
5% descuento	\$ 2.755.000.00
10% descuento	\$ 2.610.000.00
15% descuento	\$ 2.465.000.00
20% descuento	\$ 2.320.000.00

Notas descuentos:

4% - Pronto pago, para quienes cancelan antes del 24 de abril. Acumulable con los otros descuentos.

5% - A los participantes que se inscriban a través del portal de Guía Académica

10% - Estudiantes de últimos semestres, egresados pregrado, posgrado PUJ. Afiliados a Anepsi, Suratep, Cafam, Colsubsidio, Porvenir, Sodexho Pass, Sociedad Colombiana de Arquitectos.

15% - Grupos entre 3 y 5 participantes de una misma entidad.

20% - Grupos de 6 en adelante de una misma entidad. A partir del tercer diplomado.

Profesores Pontificia Universidad Javeriana, mediante convenio con Vicerrectoría Académica; empleados Pontificia Universidad Javeriana, mediante la oficina de Recursos Humanos.

Los descuentos no son acumulables, salvo el 4%. Aplican únicamente para pago en efectivo, tarjeta de crédito y cheques.



FORMAS DE PAGO

Efectivo, cheque de gerencia, cheques posfechados, tarjeta de crédito (recibimos todas las tarjetas), cuenta de cobro.

INFORMES E INSCRIPCIONES

Pontificia Universidad Javeriana | Educación Continua | Programa de Arquitectura y Diseño
Cra. 7ª N° 40-11 Facultad de Arquitectura y Diseño – Edificio 19 José Celestino Andrade - piso 2
Teléfonos: 3208320 Ext. 2412 – 2413 – 3287 | Fax 3208320 Ext. 2736

educoarquidisen@javeriana.edu.co

<http://www.javeriana.edu.co/educacioncontinua/arquidisen/>

<http://www.facebook.com/educontinuarquidisen/>

INFORMACIÓN IMPORTANTE

La asignación de cupo se hará en el estricto orden en que:

A- Diligencie el formulario de inscripción en el cual se reserva el cupo para el diplomado. Para entidades oficiales, si la Universidad recibe con una semana de antelación al inicio del diplomado (como mínimo) una carta de compromiso firmada por el responsable directo en la cual se asegure el pago total de la inscripción a la presentación de la factura, adjuntando número de Nit, certificado de disponibilidad presupuestal y los documentos que la entidad requiera.

B- El participante realice el pago en la Universidad y presente el comprobante de pago cancelado en el Programa de Educación Continua.

Anulación de la inscripción

El participante inscrito podrá cancelar su cupo sólo si lo hace antes de la fecha estipulada para el cierre, de lo contrario la inscripción queda confirmada. Los pagos hechos con tarjeta de crédito tendrán un descuento al momento de la devolución por concepto de comisión. Si el participante no logra anular el cupo dentro del plazo establecido, puede endosar su cupo a otra persona solicitándolo por escrito al Programa.

Cancelación o prórroga del diplomado

La Pontificia Universidad Javeriana podrá cancelar el diplomado cuando no haya un número mínimo de participantes, y procederá a tramitar la devolución del valor recibido, dentro de los sesenta días siguientes. Igualmente la Universidad podrá posponer la realización del diplomado por razones de fuerza mayor (caso fortuito, ausencia de conferencista, etc.); en este caso se dará aviso a los participantes con suficiente antelación, a los teléfonos suministrados en el formulario de inscripción, sobre una nueva fecha.

Devolución de pagos y abonos

Por concepto de inscripciones a cursos o diplomados de educación continua, no se realizarán devoluciones de dinero recaudado por la Universidad. Solamente, se podrá solicitar el abono del valor pagado por la inscripción cuando se solicite por escrito con al menos 3 días de anticipación al inicio de un curso o diplomado; este valor se podrá abonar a la inscripción de otro programa y en caso de ser este de menor valor, no se realizará devolución de la diferencia. Igualmente, si la nueva inscripción tiene un valor mayor al abono, se procederá a facturar la diferencia. Una vez iniciadas las actividades académicas, no se realizarán abonos ni devoluciones de dinero. Ningún abono tendrá vigencia superior a 1 año. Se podrá pedir abono a nombre de un tercero.

En caso de que un curso o diplomado no se pueda abrir, debido a una circunstancia de fuerza mayor, se procederá a devolver el dinero recaudado por concepto de inscripción; en esta circunstancia, será posible solicitar abono de la inscripción a otro programa de educación continua.